



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR UNITARIO NETO SEGÚN PRESENTACIÓN (CAJAS, OTROS)	CANTIDAD	FORMATO DE PRESENTACIÓN	REGISTRO ISP O NOMBRE COMERCIAL	PLAZO DE ENTREGA DÍAS CORRIDOS (NO PODRÁ SUPERAR LOS 12 DÍAS CORRIDOS DE LO CONTRARIO SE DESESTIMARÁ LA OFERTA).
11	Bobina de esterilización con fuelle 15cm. X 100mts.	Unidad	\$13.900,00	\$ 13.900	1	UNIDAD	EST00002 BOBINA DE ESTERILIZACION CON FUELLE 15 CM X 100 MTS.	5 DÍAS CORRIDOS
	GUANTES, ROPA Y ACCESORIOS	DOSIS SOLICITADA	VALOR UNITARIO NETO FORMATO DE PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO NETO SEGÚN PRESENTACIÓN (CAJAS, OTROS)	INDICAR CANTIDAD DEL FORMATO DE PRESENTACIÓN EN UNIDADES Y MILILITROS	FORMATO DE PRESENTACIÓN	REGISTRO ISP O NOMBRE COMERCIAL	PLAZO DE ENTREGA DÍAS CORRIDOS (NO PODRÁ SUPERAR LOS 12 DÍAS CORRIDOS DE LO CONTRARIO SE DESESTIMARÁ LA OFERTA).
41	Paquete de parto estéril	Unidad	\$12.500,00	\$ 12.500	1	UNIDAD	PAQ00002 PAQUETE DE PARTO	5 DÍAS CORRIDOS

2.- El contrato tendrá una vigencia de dos (02) años, contados desde el 05 de diciembre de 2025, período durante el cual el contratista deberá cumplir íntegra y oportunamente con todas las obligaciones asumidas, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas, Técnicas y en su oferta.

3.- Entiéndase como la Unidad Técnica a cargo del presente contrato de prestación de servicios, la Dirección de Servicios Traspasados. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá, delegar la función de Unidad Técnica según la especialización de la materia.

4.- En mérito de lo anterior, notifíquese a la Unidad designada, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio.

5.- Los gastos que deriven de la concreción de este acto, deberán ser cargados a las cuentas N° 215.22.04.001, 215.22.04.004, 215.22.04.005, 215.22.04.007, 215.22.04.009, 215.22.04.999 del presupuesto del Área de Salud vigente o cualquier otra que se indique en las respectivas órdenes de compra, en virtud de lo establecido en las bases técnicas.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



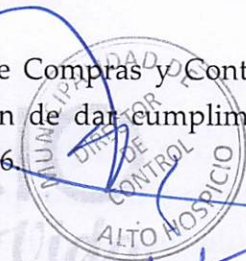
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION OFICINA DE SALUD

ACC/ijv

Distribución:

- Servicios Traspasados
- Abastecimiento
- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control
- Encargado Portal.



NORMA CÓRDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



ITEM			VALOR UNITARIO NETO FORMATO DE PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO NETO SEGÚN PRESENTACIÓN (CAJAS, OTROS)	INDICAR CANTIDAD DEL FORMATO DE PRESENTACIÓN EN UNIDADES Y MILILITROS	FORMATO DE PRESENTACIÓN	REGISTRO ISP O NOMBRE COMERCIAL	PLAZO DE ENTREGA DÍAS CORRIDOS (NO PODRÁ SUPERAR LOS 12 DÍAS CORRIDOS DE LO CONTRARIO SE DESESTIMARÁ LA OFERTA).
11	Bobina de esterilización con fuelle 15cm. X 100mts.	Unidad	\$13.900,00	\$ 13.900	1	UNIDAD	EST00002 BOBINA DE ESTERILIZACION CON FUELLE 15 CM X 100 MTS.	5 DÍAS CORRIDOS
41	Paquete de parto estéril	Unidad	\$12.500,00	\$ 12.500	1	UNIDAD	PAQ00002 PAQUETE DE PARTO	5 DÍAS CORRIDOS

2.- El contrato tendrá una vigencia de dos (02) años, contados desde el 05 de diciembre de 2025, período durante el cual el contratista deberá cumplir íntegra y oportunamente con todas las obligaciones asumidas, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas, Técnicas y en su oferta.

3.- Entiéndase como la Unidad Técnica a cargo del presente contrato de prestación de servicios, la Dirección de Servicios Traspasados. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá, delegar la función de Unidad Técnica según la especialización de la materia.

4.- En mérito de lo anterior, notifíquese a la Unidad designada, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio.

5.- Los gastos que deriven de la concreción de este acto, deberán ser cargados a las cuentas N° 215.22.04.001, 215.22.04.004, 215.22.04.005, 215.22.04.007, 215.22.04.009, 215.22.04.999 del presupuesto del Área de Salud vigente o cualquier otra que se indique en las respectivas órdenes de compra, en virtud de lo establecido en las bases técnicas.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Fdos. Doña Norma Cristina Córdova Correa, Alcaldesa subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe. -

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION OFICINA DE SALUD

ACC/fjv

Distribución:

- Servicios Traspasados
- Abastecimiento
- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control
- Encargado Portal.